

APRUEBA CONTRATO "CONSTRUCCION Y TERMINACION DE TRES VENTANAS
ESC. D-1228 HUEPIL".

HUEPIL, 21 de Febrero de 2011

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N°: 331/ 2011

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°1932 del 20 de Diciembre de 2010.
2. La necesidad de contratar los servicios de un Maestro para la Construcción y Terminación de tres Ventanas en la Escuela D-1228 Huépil.
3. La contratación a través de Trato Directo, según decreto N°298 del 15.02.2011, al proveedor Servicios y Obras Civiles MCDEIRL, R.U.T. N° 76.053.412-9
4. La Necesidad de regularizar aprobación de Contrato mencionado en el punto 2 de los vistos.

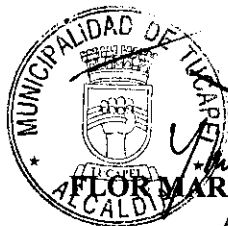
DECRETO:

5. 1.- APRUÉBESE Contrato Trato Directo Servicios de un Maestro para la Construcción y Terminación de tres Ventanas en la Escuela D-1228 Huépil. Por un valor total de \$238.000.- (Doscientos treinta y ocho mil pesos), 19% Impuesto Incluido, por la experiencia en el rubro.
- 2.- El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Ítem 22 Presupuesto Vigente de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



EUGENIA SILVA HINOJOSA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Finanzas DAEM (3)
- FMMB/EESH/JMRR/LAVR/avv.